

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30731** OVIEDO

Edicto.

Dña. María Amor Rodríguez Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, por el presente,

Hago saber: 1º- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº sección I declaración concurso 0000255/2010 se ha dictado en fecha 07/07/10 auto de declaración de concurso voluntario de Concasu Metales, S.L., con CIF B 33048034, domicilio sito en Avilés, calle Pablo Iglesias, 18, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en la citada localidad.

2º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3º- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación de anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que se haya ordenado también su publicación en el diario La Nueva España.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 7 de julio de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100064855-1